



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, artículo 52.2.f) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen Jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, sobre nombramientos accidentales.

Por cuanto el puesto de Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra vacante actualmente.

A fin de que este Ayuntamiento no sufra retrasos que afecten al normal desarrollo de la actividad administrativa de este Ayuntamiento, resuelvo:

PRIMERO: Nombrar Secretario-Interventor accidental de esta Corporación al funcionario de carrera, administrativo, don José Francisco Poveda Mascaraque, hasta que se produzca el nombramiento por la Consejería de Administraciones Públicas, para asuntos de carácter ordinario.

SEGUNDO: Publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

TERCERO: Notifíquese el presente decreto al interesado y a la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Administraciones Públicas.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa

Camuñas, 7 de junio de 2021.—La Alcaldesa, María Carmen Cano López.

N.º I.-2879